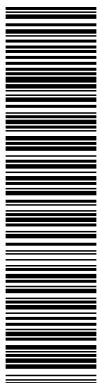


DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 11.- RECTIFICACIÓN DE ACUERDO RELATIVO A CONCESIÓN DE SUBVENCIONES - POR COVID19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PN84Q-GAWYK-00XY6</b> Fecha de emisión: <b>14 de Abril de 2021 a las 13:40:39</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/04/2021 12:57



Ref.: MJPM

**FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día trece de abril de dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**11.- Rectificación de Acuerdo relativo a concesión de subvenciones dirigidas al apoyo, mantenimiento y reactivación de Autónomos y de Pymes afectados por la crisis sanitaria del COVID 19.**

Dada cuenta de Propuesta del Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, de fecha 7 de abril de 2021, del siguiente tenor literal:

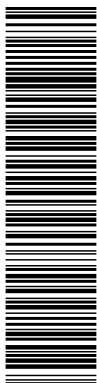
*"Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2021 a propuesta del Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Ayuntamiento de Huelva del punto 28.2 para la concesión de las subvenciones previstas en la convocatoria pública dirigidas al apoyo, mantenimiento y reactivación de autónomos y de pymes afectados por la crisis sanitaria del COVID 19, en base al dictamen de la Comisión de Valoración, a los beneficiarios que figuran en el anexo 1 que acompaña a la propuesta, se ha detectado error material en el listado de beneficiarios incluidos en el citado anexo, al haber sido incluidas en la relación algunas personas a quienes ya se les ha concedido dicha ayuda.*

*Propuesta de acuerdo:*

*Se propone dejar sin efecto la concesión de las subvenciones previstas en la convocatoria pública dirigidas al apoyo, mantenimiento y reactivación de autónomos y pymes radicadas en el municipio de Huelva y afectadas por la Crisis sanitaria del COVID 19 aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2021 a las personas que se relacionan seguidamente por haber sido ya beneficiarias de dichas ayudas.*

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	DOCUMENTO	IMPORTE
14904	<b>LAUREANO GARCIA RODRIGUEZ</b>	29767660W	189,75 €
17794	<b>MARIA DEL CARMEN RUIZ JIMENEZ</b>	29718888J	500,00 €
18176	<b>MANUEL MORALES PONCE</b>	48925868S	500,00 €

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 11.- RECTIFICACIÓN DE ACUERDO RELATIVO A CONCESIÓN DE SUBVENCIONES - POR COVID19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PN84Q-GAWYK-00XY6</b> Fecha de emisión: <b>14 de Abril de 2021 a las 13:40:39</b> <b>Página 2 de 2</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/04/2021 12:57



Ref.: MJPM

Visto el informe del Técnico Responsable del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, Sr. Tenorio Salgado, de fecha 6 de abril de 2021, en el que, entre otras cosas, se hace constar:

"..."

*No obstante se ha detectado que en el listado de beneficiarios relacionados en el anexo 1 del dictamen que acompaña a la propuesta se incluyeron algunas personas a quienes ya se les ha concedido dicha ayuda. Tratándose de un error, es procedente tramitar una nueva propuesta rectificativa para dejar sin efecto la concesión por segunda vez de las ayudas a las personas que se relacionan a continuación*

..."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar la propuesta anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Teniente de Alcalde don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).